



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 8, Núm. 93

SEPTIEMBRE de 2012

Convenio del Municipio y Promotora de Deportes permitirá construir un nuevo estadio *Ángel Flores*

También se firmó un acuerdo de colaboración con Tamazula, Durango

El Ayuntamiento de Culiacán acordó extender una vigencia por 25 años a la concesión que tiene la empresa Promotora de Deportes y Espectáculos para operar el Estadio Municipal *General Ángel Flores* mediante un convenio de compensación que señala como condición el compromiso de la concesionaria en el sentido de construir unas nuevas instalaciones dentro del mismo inmueble a fin de incorporar a la capital sinaloense en un nivel de atractivo social, turístico y deportivo acorde con el siglo XXI.

Con la autorización del Cabildo, el Presidente Municipal de Culiacán, Moisés Aarón Rivas Loaiza, firmó dicho convenio, en

tanto que Juan Manuel Ley lo hizo en representación de la empresa concesionaria. La vigencia correspondiente será contada del primer día de marzo de 2012 al último día de febrero de 2037.

También en el curso del presente mes se formalizó un acuerdo de colaboración entre los Gobiernos Municipales de Culiacán, Sinaloa, y Tamazula, Durango, con el objetivo de fortalecer las relaciones entre ambas municipalidades.

Las acciones de cooperación intermunicipal enfocan las áreas de cultura, educación, turismo, comercio y deporte, por medio de la promoción y difusión, así como del intercambio de datos económicos, informativos y documentales.

Se contempla la realización de iniciativas promocionales conjuntas, como son las exposiciones que tiendan a fomentar la cooperación entre empresas públicas y privadas, planteles educativos, centros de investigación y organismos deportivos

En el aspecto cívico destacó el otorgamiento del Premio Coltzin al Mérito Ciudadano, versión 2012 que, de acuerdo con las bases de la convocatoria correspondiente, distinguió a exponentes de la familia monoparental, adulto mayor en etapa productiva, persona con capacidades diferentes, adictos rehabilitados y productivos, y niña o niño ejemplar.

Especial mención fue que, por cuarto año consecutivo, Culiacán se haya hecho acreedor al Premio Nacional de Desarrollo Municipal, que otorga la Secretaría de Gobernación al través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), y que el Presidente Municipal, Moisés Aarón Rivas Loaiza, recibió em ceremonia realizada en San Luis Potosí, el 28 de septiembre en curso.

Entre las propuestas de los Regidores figuró una referente a la modificación del perímetro urbano a fin de permitir la incorporación de los asentamientos humanos que, por estar fuera, no son sujetos de la prestación de servicios municipales de primerísimo orden.

Contenido:

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

- » 2-4 Acuerdos de Cabildo
- » 4-8 Propuestas de los Regidores
- » 8 Precisan superficie de una Donación al Sector Salud
- » 9 Aprueban recepción de *Rincón Real* Etapa
 - » Obras en fraccionamiento *Santa Elena*, en dos etapas
- » 10 Jubilación de seis trabajadores municipales
- » 11 Aprueban cuenta pública Municipal de agosto 2012
 - » Amplían comodato a asociación contra las adicciones
- » 12 » Cambio de domicilio de tres establecimientos
- » Concesión a cafetería en el Modular *Inés Arredondo*
- » 13 Convenio de colaboración Culiacán – Tamazula
 - » Dona *Tres Ríos* terreno a JAPAC a cuenta de adeudo por precial
- » 14 Comodato por 25 años a inmueble con fines educativos y asistenciales
 - » Autorizan baja de bienes muebles y vehículos
- » 15 Otorgan el Premio Coltzin al Mérito Ciudadano 2012
 - » Declaran al MIA recinto oficial
- » 16 Convenio Municipio – Promotora para operar el estadio *Ángel Flores*

Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

LIC. MOISÉS AARÓN RIVAS LOAIZA
Presidente Municipal

C. JOSÉ MANUEL OSUNA LIZÁRRAGA
Síndico Procurador

Regidores

C. Juan Gabriel Ballardo Valdez
C. Salvador Flores Acosta
C. Reyna Araceli Tirado Gálvez
C. Óscar Javier Valdez López
C. Abel Hernández Calderón
C. David Beltrán Inzunza
C. David Quintero León
C. José Fernando Sandoval Angulo
C. David Gerardo Peñuelas Castellanos
C. Aldo Espinoza García
C. María Isabel Herrera Osuna
C. Jesús Hilda Mendoza Zazueta
C. Faustino Hernández Álvarez
C. Edgar Gaxiola Angulo
C. Obed Daniel Villanueva Carrillo
C. Francisco Javier Juárez Hernández
C. Jaime Alberto Blancarte Salazar
C. Alfredo Palazuelos Osorio

Gaceta Municipal Consejo Editorial

M.C. Jesús Madueña Molina
Secretario del Ayuntamiento

C. José Manuel Osuna Lizárraga
Síndico Procurador

C. David García Ceceña
Oficial Mayor

C. Rafael Álvarez Noriega
Tesorero Municipal

C. Rodolfo Arriaga Robles
Director del Instituto
de Cultura

C. José Enrique Zazueta López
Director de Comunicación Social

C. Adrián García Cortés
Cronista Oficial del Municipio
de Culiacán

Acuerdos de Cabildo

(Dos sesiones en el mes de septiembre de 2012)

ACTA NÚM. 41
Ordinaria 14.09.12

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, modificar el acuerdo de Cabildo número 8, de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2012, únicamente en lo que respecta a la superficie del bien inmueble objeto materia de la donación autorizada por el H. Pleno Municipal, que es de 933.908 metros cuadrados con lo cual se sustituye al consignado en ese acuerdo por el bien de que trata el resolutivo tercero, una vez decretada su desincorporación.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general y en lo particular, otorgar la ampliación del comodato con una vigencia de 5 años, contados a partir de la autorización y firma del nuevo contrato, a la Asociación Civil denominada "Un Rayo de Esperanza, por una Nueva Vida".

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general y en lo particular, autorizar la modificación del Acuerdo No. 8 (ocho) tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 16 de mayo de 2007, en relación al fraccionamiento "SANTA ELENA, ETAPA III". En consecuencia, se aprueba la autorización para realizar las obras de urbanización del Fraccionamiento "SANTA ELENA, ETAPA III", en 2 (dos) etapas

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "RINCÓN REAL, ETAPA I", desarrollado por la EMPRESA IMAGEN ORO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, aprobar la baja de un inventario de bienes muebles de la hacienda municipal.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, aprobar la baja del inventario de bienes muebles de la hacienda municipal, de los activos fijos registrados en la cuenta 802 "Bienes Municipales en Proceso de Baja para Licitación de Venta", así como de la cuenta 1202 "Equipo de transporte".

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, aprobar la solicitud emanada del acuerdo número 15/2011, tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Desarrollo

Instituto La Crónica de Culiacán

Jaime Alberto Félix Pico.- *Director General*
Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial*

Gaceta Municipal:
C. Miguel Ángel González Córdova.- *Editor*
C. Leticia Sánchez Lara.- *Diseño*

Instituto La Crónica de Culiacán
Aguilar Barraza #62 Pte. Col. Almada C.P. 80200
Tel/Fax (667) 712 61 02
cronicadeculiacan@gmail.com



Archivo Municipal
Av. Ruperto L. Paliza Esq. calle Río
Humaya 967 sur, Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

llo Urbano Tres Ríos, celebrada el 17 de agosto de 2011, relativo a la formación de una Comisión compuesta por integrantes de ese Organismo y del propio H. Ayuntamiento de Culiacán, en la que se exploraría la posibilidad que la donación solicitada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán de un terreno con superficie de 20,000 m2, ubicado en el Río Culiacán, dentro del sector cuarto, de la cuarta etapa del Desarrollo Urbano Tres Ríos, que serviría éste para la construcción de un sistema de agua potable consistente en una planta desferrizadora, sea reconocida como pago en especie derivado de los adeudos prediales que históricamente este Organismo ha acumulado.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, aprobar la solicitud emanada del acuerdo número 15/2011, tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Desarrollo Urbano Tres Ríos, celebrada el 17 de agosto de 2011, relativo a la formación de una Comisión compuesta por integrantes de ese Organismo y del propio H. Ayuntamiento de Culiacán, en la que se exploraría la posibilidad que la donación solicitada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán de un terreno con superficie de 20,000 m2, ubicado en el Río Culiacán, dentro del sector cuarto, de la cuarta etapa del Desarrollo Urbano Tres Ríos, que serviría éste para la construcción de un sistema de agua potable consistente en una planta desferrizadora, sea reconocida como pago en especie derivado de los adeudos prediales que históricamente este Organismo ha acumulado.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 1435-B con giro de depósito para venta de cerveza por cartón cerrado, expedida

con domicilio en "Calle Cuarta No. 6069 en la Colonia Ampliación El Barrio", con la denominación "Super North", a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Avenida Urales No. 602 en la Colonia Villa Bonita, en esta ciudad.

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 1434-B con giro de depósito para venta de cerveza por cartón cerrado, expedida con domicilio en "Calle Primera Poste No. 204", con la denominación "SuperMave", a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Carretera a Sanalona No. 6066 Ejido Carrizalejo, en esta ciudad.

ACUERDO 15.- se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 0233-B, con giro de Restaurant con venta de cerveza, vinos y licores, expedida con domicilio en Aeropuerto Federal, en la Colonia Bachigualato, en esta ciudad, con la denominación "Restaurant Aeropuerto", a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Calzada Aeropuerto No. 7339 Colonia Bachigualato, en esta ciudad, con su nueva denominación: "Centro Nocturno Airport".

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar, al Presidente Municipal, la celebración del Acuerdo de Colaboración entre los Gobiernos Municipales de Culiacán, Sinaloa y Tamazula, Durango con el objetivo de formalizar y fortalecer las relaciones entre ambas municipalidades.

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes,

que los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, de manera conjunta con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, citen a los propietarios de las Constructoras responsables del Desarrollo de los Fraccionamiento que no han sido recepcionados por el H. Ayuntamiento y llevar a cabo la elaboración de los trámites respectivos para poder hacerlo y que la ciudadanía tenga acceso a los Servicios Públicos Municipal.

ACUERDO 18.- - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, solicitar a la Dependencia Municipal competente, iniciar los trabajos técnicos para determinar la factibilidad de una modificación del perímetro urbano, para la inclusión, en su caso, de asentamientos humanos ubicados en la zona oriente de la ciudad.

ACTA NÚM. 42
Ordinaria. 25.09.12

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, declarar Recinto Oficial las instalaciones del Modular "Inés Arredondo", para llevar a cabo la Sesión Solemne de Cabildo este jueves 04 de octubre del presente año, a las 19:00 horas, para hacer entrega a los galardonados del "Premio Coltzmín al Mérito Ciudadano 2012".

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de agosto de 2012, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la jubilación solicitada por los trabajadores Francisco Ja-



Propuestas de los Regidores

Urge recepcionar a fraccionamientos para dar servicios públicos municipales

Jaime Alberto Blancarte Salazar:

El Regidor Jaime Alberto Blancarte Salazar señaló: “Hemos venido recibiendo una serie de quejas en razón de que algunos fraccionamientos, o muchos de ellos con más de 10 años de antigüedad no han sido recepcionados por la Administración Municipal, por lo cual los colonos no tienen acceso a los servicios públicos municipales a los que tienen derecho, puesto que pagan el Impuesto predial. Yo quisiera solicitar como Punto de Acuerdo que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, citáramos a todos los

propietarios de las constructoras involucradas en este problema, que son más de cien. Primeramente propongo elaborar un dictamen para ver las necesidades de ellos y así nosotros poder darles las facilidades para que los ciudadanos accedan a los servicios públicos, y en los casos en que ya no exista la constructora, porque se declaró en quiebra o cuando no se localice al representante legal, tal vez porque falleció, pues que busquemos el mecanismo para recepcionar esos fraccionamientos que son muchos. Señor Presidente, yo quisiera que quedara como Punto de Acuerdo y que se informe en cada Sesión de Cabildo el avance que llevemos sobre esa materia. Esto ya lo habíamos comentado y llevamos año y medio, pero no hemos avanzado”.



♦ *Acuerdos de Cabildo...*

vier Borquez Valdez, Guadalupe Eulalio Mendoza Belloso, Rufino Trejo Soto, Guadalupe Tamayo Madoña y Santiago Soto Estrada, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la solicitud de jubilación del C. Jorge Luis Aguirre García, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la jubilación solicitada por el trabajador José Felimón Díaz Ayala, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

ACUERDO 9.- se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en

lo particular, otorgar el “PREMIO COLTZIN AL MÉRITO CIUDADANO 2012”, en sus diversas categorías, a las personas siguientes:

Familia monoparental ejemplar: ciudadana Yedid Selene Recio Zazueta;

Adulto mayor en etapa productiva: ciudadana Irma Garmendia Bazúa; Persona con capacidades diferentes: ciudadano Gabriel Leyva Cárdenas; Adictos rehabilitados y productivos: ciudadano Abraham Ontiveros García, y

Niña o niño ejemplo: niño Luis Patrick Mendoza Recio.

ACUERDO 10.- se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar al Presidente Municipal, la celebración del Convenio de compensación entre el Gobierno del Municipio de Culiacán y Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V.,” respecto del Estadio Municipal “General Ángel Flores”, y la construcción del “nuevo estadio” dentro del mismo inmueble, por una vigencia de veinticinco años, contados a partir

del 01 (primero) de marzo de 2012 (Dos mil doce) al último día de febrero del año 2037 (Dos mil treinta y siete).

ACUERDO 11.- se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar el término de 3 (tres) años para la concesión del servicio de cafetería dentro de las instalaciones del Instituto M.I.A, a la empresa QuadrattoCaffé.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Lic. Luis Arturo León Tavera, Director General del Instituto M.I.A.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar autorización para que el Presidente Municipal gestione ante el Gobierno del Estado de Sinaloa, para que se considere a los elementos de la Policía Municipal y a los elementos de Tránsito Municipal para que puedan gozar de una vivienda dentro del polígono del programa que el Gobierno del Estado desarrollará en este año y el año próximo. 🏠

Avanza la gestión para recepcionar a los fraccionamientos pendientes

Jaime Alberto Blancarte Salazar:

El Regidor Jaime Alberto Blancarte Salazar expresó: “Hago uso de la voz únicamente para dar cumplimiento a lo acordado respecto a los avances que se tienen de los fraccionamientos que se han recepcionado por este H. Ayuntamiento, quiero informarles que ya se nos hizo llegar por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento, de aquellos fraccionamientos que se han recepcionado y de la situación que guarda cada uno de ellos, y les adelanto también que ya hubo una primera reunión, con personal de Desarrollo Urbano y con la Cámara de Vivienda, la CANADEVI, donde a su vez se comprometieron a tener pláticas con los empresarios involucrados en este tipo de fraccionamientos para que en los próximos días invitar de manera personal, a cada representante legal y dar trámite a cada recepción de los fraccionamientos, lo dejo así para que estén informados y en cada sesión vamos a estar informando del avance de cada situación”.

Propone modificar el perímetro urbano para ubicar a colonias que están fuera

Francisco Javier Juárez Hernández:

El Regidor Francisco Javier Juárez Hernández expresó: “Si de justicia social se trata, tal es el caso que plantea el Regidor Jaime Alberto Blancarte Salazar, yo me voy a referir a los habitantes de la zona oriente de nuestra ciudad, particularmente una parte de Las Coloradas, que está pegada a la 5 de Febrero, y otra parte que está en El Barrio, cercana al Río Tamazula donde esas familias no tienen derecho a vivienda, no tienen derecho a los programas de Oportunidades, no tienen derecho a los programas de asistencia alimentaria por el simple hecho de que sus colonias no se encuentran ubicadas dentro del perímetro urbano, y para efectos de los polígonos Habitat están sin contemplarse, aunque la Secretaría de Desarrollo Social reconoce que muchos de ellos se hacen acreedores a esos beneficios. Yo quiero plantear que se autorice al Presidente Municipal, o al Funcionario que corresponda, como Punto de Acuerdo, para que se inicien a la brevedad posible los trabajos técnicos informativos que permitan la inclusión de esos cinturones de pobladores al perímetro urbano; esto es, que se busque la manera que legalmente proceda para que sean incorporados al casco urbano, ya sea que se modifique el perímetro urbano a fin de dar esa cobertura social, pues en su mayoría es gente que tiene entre 5 y 10 años viviendo en esos lugares, y muchos de ellos en cierta forma ya están regularizados mediante una relación contractual sobre la propiedad de sus terrenos”.

Destaca la peligrosidad de un crucero a la altura del Infonavit Humaya

José Fernando Sandoval Angulo:

El Regidor José Fernando Sandoval Angulo comentó: “Una de las preocupaciones de esta Administración es la integridad física y la salvaguarda de los Culiacanenses. En este sentido ojalá coincidamos, hay un crucero que es del Boulevard Enrique Félix Castro, en la colonia Infonavit Humaya, donde entronca con la Carretera Internacional al Norte, frente a lo que eran las instalaciones de la Feria Ganadera, donde me ha tocado ser testigo de varios colapsos, de varios choques; es un crucero muy peligroso, y las personas que habitan en ese sector nos han comentado sobre el peligro que afrontan quienes llevan temprano a sus hijos a las escuelas, pues es toda una odisea cruzar ese sitio, o abordar la carretera, por lo cual me permito proponer que se gire la instrucción a quien corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, para colocar algún semáforo o algunos reductores de velocidad, porque la verdad se rifan la vida los conductores de vehículos que tienen necesidad de cruzar”.

Solicita información sobre el avance de regularización con el INFONAVIT

Salvador Flores Acosta:

El Regidor Salvador Flores Acosta señaló: “Sin duda una de las preocupaciones más sentidas de los trabajadores, de todos los trabajadores en general, son el Seguro Social y el INFONAVIT. Desde hace dos años a la fecha han estado atrasadas las aportaciones, y hay una demanda extraordinaria por parte de los trabajadores para adquirir vivienda nueva, y otras modalidades del INFONAVIT, como lo es adquisición de vivienda usada, pago de pasivos, remodelación o ampliación, Señor Presidente, sabemos que esto es una negociación de altura, ante las instituciones del Seguro Social y de INFONAVIT, y para mí en lo particular es muy importante que nos informe sobre los avances que hay al respecto. Sé que va muy bien y cuando esto culmine va a ser una de las satisfacciones más grandes para todos los trabajadores. Mucho me gustaría nos informara al respecto y para comentarle que en cuestión de las gestiones que usted realice tiene el apoyo y el voto de confianza de todos los Regidores”.

Inminente resolución de convenios con el IMSS y con el INFONAVIT

Presidente Municipal:

Ante el planteamiento del Regidor Salvador Flores Acosta, el Presidente Municipal respondió: “En el caso del Seguro Social se está negociando y va muy avan-



zado, seguramente, me decían el licenciado Emigdio Martínez y Román Soto, que la semana que entra ya cerraremos el convenio. La verdad era un adeudo bastante grande, con adicionales, recargos e intereses y que ahorita lo llevamos más o menos en una tercera parte del total adeudado; la negociación ha sido lenta pero cuidando las finanzas del Ayuntamiento vamos sin duda a firmar ese convenio. Son adeudos de la Administración 2009-2010, pero al final de cuentas los debe el Ayuntamiento y nosotros somos el Ayuntamiento y lo estamos resolviendo. Para la semana que entra quedará resuelto.

Ante INFONAVIT estamos haciendo un planteamiento ya casi por terminar. Estamos en 15 millones de pesos, a punto de cerrar el trato porque queremos firmar un convenio que nos permita que antes de terminar el 2013 queden cubiertos esos pagos, tanto del Seguro Social como de INFONAVIT. Hemos estado muy pendientes y a la Delegada de ese Instituto, Martha Robles, le pedimos que todos los sindicalizados que estaban solicitando un crédito se les atendiera y así fue, no desaprovecharon la oportunidad, pero no hemos firmado el convenio, con miras a lo cual estamos presentando la propuesta de que los quince millones de pesos sean pagados en 15 mensualidades. Espero resolverlo muy rápido, en este mes, y lo del Seguro Social seguramente será la semana que entra”.

Desarrollo Urbano deberá de llevar un seguimiento en fraccionamientos

Síndico Procurador:

El Síndico Procurador expresó: “Comparto el sentir del Regidor Jaime Alberto Blancarte Salazar en relación con las pésimas condiciones en que se encuentran la mayor parte de los fraccionamientos, y creo que el área de Desarrollo Urbano tiene que tomar medidas para dar seguimiento desde el inicio hasta la terminación de un fraccionamiento. En el transcurso de la semana se les va a hacer llegar un documento que tiene que ver con la propuesta de un servidor para modificar el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, y de manera muy particular el área del Síndico Procurador, para que esta Institución no solo tenga información sino que participe en todas las acciones que tengan que ver con los bienes que correspondan al Ayuntamiento y en la elaboración de los dictámenes”.

Reitera su propuesta de aplicar el Reglamento de Tránsito Municipal

Reyna Araceli Tirado Gálvez:

La Regidora Reyna Araceli Tirado Gálvez señaló: “Hace aproximadamente un año hice uso de la voz para reflexionar sobre la falta de aplicación del Reglamento de Tránsito de nuestro Municipio. Con mucha frecuencia todos hemos sido testigos de que hay una permanente violación al Reglamento de Tránsito por parte de los ciudadanos. Uno de estos casos es el de los motociclistas que conducen a alta velocidad y en muchas de las ocasiones no utilizan ni el casco, lo cual los pone en una situación muy vulnerable, y además muchos de ellos no respetan el carril izquierdo para rebasar. Vemos también a los camiones urbanos que van a alta velocidad, que se estacionan en doble o triple fila, y que en muchas de las ocasiones tratan muy mal al pasajero. Aún hay más: los autos también estacionados en doble o triple fila, carros en movimiento que tiran basura, una conducta muy reiterada es conducir y hablar por celular, al mismo tiempo, esto es la causa más recurrente de accidentes. Según datos de la Secretaría de Salud, Culiacán es el Municipio con más accidentes en Sinaloa, +con el 38% de los casos. Por tanto, yo quiero reiterar la propuesta que hice hace un año ante este órgano máximo del Ayuntamiento de Culiacán, en el sentido de que las áreas correspondientes diseñen un proyecto de difusión y sobre todo de orientación sobre el Reglamento de Tránsito y una aplicación más estricta del mismo”.

En las sindicaturas también suceden muchos accidentes a motociclistas

Daniel Obed Villanueva Carrillo:

El Regidor Obed Daniel Villanueva Carrillo señaló: “En Culiacán es muy común el problema de los motociclistas; yo lo he observado en las Sindicaturas, y particularmente en la que yo vivo, hace aproximadamente unas cinco sesiones dijimos aquí en este Cabildo, que se regularizara o que se buscara una estrategia de cómo llamarles la atención, o sancionar o educar a los motociclistas que andan en la calle sin los requerimientos necesarios, y aprovecho la ocasión porque otra vez en el pueblo de Eldorado hace una semana



volvió a pasar un accidente en la Sindicatura, donde falleció otra persona. Por tanto, mi petición es que la Secretaría de Seguridad Pública busque estrategias para acabar con esta situación, yo creo que sí se puede, poniéndonos a trabajar todos juntos, buscar y difundir qué es lo que se puede y debe hacer en las escuelas, con los padres de familia y ante la sociedad, de que nuestros hijos no deben de andar manejando esos vehículos sin el permiso y sin las debidas precauciones. Yo creo que es muy necesario actuar exhaustivamente. Yo lo veo en las Sindicaturas, la Regidora Tirado Gálvez lo ve aquí en la Ciudad. Cada accidente que pasa son fallecimientos, son golpes para las familias, por no fijarnos y dejar tan fácilmente esas cosas”.

Que se estimule al policía municipal mediante los programas de vivienda

Francisco Javier Hernández Juárez:

El Regidor Francisco Javier Juárez Hernández expresó: “Nuestras corporaciones policiacas, no son organismos cuyos miembros puedan considerarse bien remunerados salarialmente, sin embargo, hay un conjunto de prestaciones que compensan el salario, y una de esas prestaciones la constituye el derecho a la vivienda. Es en ese sentido que nosotros tenemos que resolver y apoyar a nuestras corporaciones. Creo que es un deber de este Ayuntamiento el velar para que nuestras corporaciones policiacas gocen de mejores prestaciones laborales, y es el tema de vivienda una gran oportunidad que tenemos para que nuestros agentes se sientan más cobijados por este Ayuntamiento, quiero plantear, como un acto de justicia social, el siguiente Punto de Acuerdo: Que este Cabildo se pronuncie a favor de que el Presidente Municipal, gestione ante el Gobierno del Estado de Sinaloa, se considere a los elementos de la Policía Municipal y a los elementos de la Policía de Tránsito, para que puedan gozar de una vivienda dentro del polígono del programa que el Gobierno del Estado desarrollará en este año y el año próximo. Esto constituye, sin duda alguna, el respaldo de este Cuerpo Edilicio para los que de manera diaria están dispuestos a perder la vida, en pro de nosotros y de nuestras familias”.

Se congratula por concesión del estadio de béisbol “Ángel Flores”

Óscar Javier Valdez López:

El Regidor Óscar Javier Valdez López dio lectura a un documento del tenor literal siguiente:

“Con su permiso, Señor Presidente, con el consenti-

miento de mis compañeros Regidores y Síndico Procurador:

“Es un verdadero gusto participar de ésta Sesión de Cabildo, ya que soy parte de una decisión muy importante para la sociedad culiacanenses, en donde acabamos de aprobar, el que nuestra ciudad y más allá, nuestro Municipio, pueda seguir contando con deporte profesional del más alto nivel, y no cualquier deporte, sino el más popular en Culiacán, el Béisbol, que son los Tomateros de Culiacán.

“Indiscutiblemente que el deporte une, el deporte motiva a la convivencia y a la diversión sana, por eso en nuestro municipio estamos invirtiendo en este renglón sin escatimar recursos, porque además, es uno de los medios más eficaces para alejar de los malos caminos a nuestra juventud y más habremos de hacer al tener la Universiada 2013 aquí en nuestra ciudad, colaborando con este magno evento nacional al remodelar el Parque Revolución y construir un nuevo gimnasio en el Parque Constitución, entre otros apoyos.

“Esto que acabamos de hacer, sin duda es un gran acierto para la sociedad de Culiacán y en mucho se lo debemos a nuestro Alcalde, licenciado Aarón Rivas Loaiza, a quien en lo particular le expreso mi reconocimiento y le agradezco su constancia y dedicación para tener estos frutos, Además, hay que destacar la participación decidida del Señor Gobernador del Estado, licenciado Mario López Valdez, ya que su capacidad de gestión y su disposición para aportar los recursos necesarios para la construcción del nuevo estadio de Béisbol, fueron determinantes y de eso fuimos testigos mis compañeros Regidores Jaime Alberto Blancarte Salazar y Francisco Javier Juárez Hernández, y al mismo tiempo, no puedo dejar de reconocer su entrega al Béisbol y su marcado interés para que Culiacán pudiera seguir teniendo el llamado Rey de los Deportes, que en nuestro País es el de más calidad y en particular los Tomateros de Culiacán, es uno de los equipos más competitivos en la Liga Mexicana del Pacífico, y me refiero a quien ha hecho posible este hecho, a un empresario amante del deporte y culichi de corazón: don Juan Manuel Ley López.

“Estos tres personajes habrán de quedar grabados con letras doradas en la mente y en el corazón de los culiacanenses porque gracias a que se pudieron poner de acuerdo de manera amistosa, podemos seguir teniendo un espectáculo como lo es el Béisbol Profesional de la mayor calidad de México, aquí en nuestra ciudad.

“Felicidades a mis compañeros del Cabildo por haberse atrevido a tomar esta decisión, les aseguro que Culiacán entero nos lo agradecerá y habrá de reconocernos”.



Por cuarto año consecutivo Culiacán es Premio Nacional de Desarrollo Municipal

El Presidente Municipal acotó: “Tengo una ficha informativa de la que nada más les voy a dar el inicio y después le paso la voz al Síndico Procurador: Premio Nacional en Desarrollo Municipal 2012, el Municipio de Culiacán, se hace acreedor por cuarto año consecutivo al Premio Nacional de Desarrollo Municipal que otorga la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que opera el Programa Agenda Desde lo Local”

Solicita el uso de la voz el C. Síndico Procurador y concedido que fue dio lectura a un documento del tenor literal siguiente:

PREMIO NACIONAL EN DESARROLLO MUNICIPAL 2012.- “El municipio de Culiacán se hace acreedor por cuarto año consecutivo al Premio Nacional en Desarrollo Municipal que otorga la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) que opera el programa Agenda desde lo Local.

“El proceso inició cuando el Licenciado Aarón Rivas Loaiza, Presidente Municipal de Culiacán, solicitó al H. Cabildo del Ayuntamiento, permiso para participar en este 2012 en el programa Agenda Desde lo Local, el cual fue aprobado por unanimidad.

“El pasado 23 de agosto, el Consejo Nacional Desde lo Local, que es el órgano deliberativo del INAFED, aprobó en definitiva el dictamen que acredita que Culiacán cumplió con los 38 indicadores y 298 parámetros de medición necesarios para hacerse acreedores al premio.

“En el caso del Municipio de Culiacán y como parte del proceso de acreditación, el pasado 11 de julio la Universidad Autónoma de Sinaloa realizó una verificación de cumplimiento de los 298 parámetros de medición, cuyo resultado fue turnado al Consejo Nacional Desde lo Local.

“Será el próximo 28 de septiembre en San Luis Potosí, cuando nuestro Municipio reciba el Certificado de Calidad, en el marco del Congreso Internacional Agenda Desde lo Local.

“Este es el cuarto año consecutivo que nuestro Municipio recibe este Galardón, por lo que ese día, en el marco del Congreso Internacional Agenda Desde lo Local a desarrollarse 27 y 28 de septiembre, recibirá además un reconocimiento especial por este mérito.

“El programa Agenda Desde lo Local es desarrollado para impulsar el desarrollo integral de los Municipios del País y crear condiciones de equidad entre todos los ciudadanos mexicanos. Y se fundamenta en la agenda local XXI de la Organización de las Naciones Unidas, que trata de preparar al mundo para los desafíos del siglo XXI.

Continuando con el uso de la voz señaló: “Yo quiero expresar y sumarme a las voces de los Ciudadanos Regidores de lo que expresaba el Regidor Óscar Javier Valdez López, por la mañana yo miraba una ficha que me llamó mucho la atención en los medios de comunicación y que tiene que ver con un planteamiento que hiciera el Ayuntamiento de Culiacán al Congreso del Estado para el incremento de las tarifas del agua potable, y fue un punto que a mí me tocó externar en su momento, hay una preocupación muy seria del mundo entero, sobre la pérdida paulatina de los recursos del agua a nivel mundial, obviamente nosotros no somos la excepción y se planteó también la situación de la infraestructura que tiene Culiacán en los sistemas que competen a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, esto fue un acuerdo, y yo en lo personal y aquí los Regidores con lo del Estadio no pensamos en los Partidos Políticos, ni pensamos en el provecho personal de cada uno, creo que pensamos en Culiacán y yo los felicito porque creo que es una decisión pensando en el beneficio de los ciudadanos de Culiacán en este momento, y de las futuras generaciones que habrán de tener un problema serio en la infraestructura y el abastecimiento del agua potable en la próxima década aquí en el Municipio, por esa razón yo los felicito, y felicito todavía más, porque como aquí se mencionó, es el cuarto año consecutivo que Culiacán se hace merecedor a este premio, eso habla de que estamos haciendo un buen trabajo, encabezados en este momento, por el C. Licenciado Aarón Rivas Loaiza y que independientemente de las ideologías políticas, independientemente de los Partidos Políticos, estamos poniendo lo mejor de nosotros en beneficio de la ciudadanía de Culiacán. 🙌

Precisan superficie de una donación al Sector Salud

Con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación de los bienes de dominio público, del bien inmueble consistente en un lote de terreno urbano de propiedad municipal, el cual cuenta con una superficie de 933.908 metros cuadrados, y se ubica en la Mariano Azuela y Avenida Juan Guerra de la colonia Amistad, en esta ciudad.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios del traslado de dominio. En el contrato de referencia deberá establecerse que el predio materia de la donación deberá destinarse al fin autorizado en un plazo perentorio de 3 (tres) años, al término del cual, en el supuesto de no destinarse a la acción urbana propuesta, operará el derecho de reversión a favor del Municipio de Culiacán. El plazo de 3 años se computará a partir de la fecha de la suscripción del contrato de donación de mérito

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Dr. Ernesto Echeverría Aispuro, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Sinaloa.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación le-

gal en las consideraciones siguientes: Habiéndose acreditado efectivamente que la superficie materia de la donación si es propiedad municipal, se decretó su desincorporación total de la superficie de 8,640.00 metros cuadrados puesto que se carecía de un plano correspondiente donde se señalara la delimitación con cuadro de construcción del bien inmueble donde está asentado y funcionando centro de salud, con la finalidad de que sea desincorporada del dominio público solamente el área donde se ubica el bien inmueble propiedad de la secretaria de salud y no todo el predio propiedad municipal.

Razón la anterior de que la Dirección de Desarrollo Urbano, y Ecología, emite oficio No. DP/80/2012, de fecha 14 de agosto de 2012, mismo que se anexa a este dictamen, en el cual se adjunta el plano correspondiente al cuadro de construcción del bien inmueble donde está asentado y funcionando actualmente el centro de salud y que sea la superficie de 933.908 metros cuadrados decretar su desincorporación de la superficie total de 8,640.00 metros cuadrados del bien inmueble de dominio público propiedad municipal, por lo que es viable modificar el acuerdo de cabildo que nos ocupa únicamente respecto de la superficie objeto materia de la donación manteniendo inalterado ese acto jurídico, con la finalidad de que la superficie donada sea funcional y útil a la donataria. 🙌

Aprueban recepción de *Rincón Real* Etapa I

Obras en fraccionamiento *Santa Elena* en dos etapas

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general y en lo particular, autorizar la modificación del Acuerdo No. 8 (ocho) tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 16 de mayo de 2007, en relación al fraccionamiento "SANTA ELENA, ETAPA III".

En consecuencia, se aprueba la autorización para realizar las obras de urbanización del Fraccionamiento "SANTA ELENA, ETAPA III", en 2 (dos) etapas.

Se notifique al representante legal de la EMPRESA INMOBILIARIA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

La empresa INMOBILIARIA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V. representada por el Lic. José Carlos Rodarte Salazar, con domicilio en Paseo Niños Héroes No. 276 Pte., Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, Tel. (667) 713-75-75, asume que al autorizarse modificar el programa de las etapas de realización de las obras de urbanización del Fraccionamiento en comento, se responsabiliza de las obras de urbanización, así como obtener los permisos de construcción y urbanización correspondientes. Además le informamos que los trabajos de urbanización de cada etapa, deberán sujetarse al programa de obra indicado, esto con la finalidad de que al recepcionar por parte del municipio cada etapa terminada del fraccionamiento se garantice que la maquinaria a emplear para la urbanización de las etapas posteriores no afecte lo construido.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante el Acuerdo No. 8, tomado en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo del 2007, se aprobó modificar el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, para edificar parte de ésta etapa, en régimen de propiedad en condominio, y se desarrolló en una superficie total de 42,870.98 M². Por consecuencia, en la superficie restante, se desarrollaría el Fraccionamiento "SANTA ELENA, ETAPA III", del cual solicitan autorización para realizar las obras de urbanización en 2 (dos) etapas. Que en el referido expediente obra un dictamen de fecha 07 de agosto de 2012, suscrito por el ciudadano ARQ. JOSÉ PASTOR CASTAÑEDA VERDUZCO, Director de Desarrollo Urbano y Ecología de este gobierno municipal, en el cual se detalla lo solicitado por la empresa INMOBILIARIA NIÑOS HEROES, S.A. de C.V. la cual considera procedente. 🏠

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "RINCÓN REAL, ETAPA I", desarrollado por la EMPRESA IMAGEN ORO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA IMAGEN ORO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes: Que mediante oficio número 599/12 de fecha 6 de agosto de 2012, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la EMPRESA IMAGEN ORO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita de este H. Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento denominado "RINCÓN REAL ETAPA I", localizado al nor-poniente de la ciudad de Culiacán, contiguo al fraccionamiento Colinas de la Rivera.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose como superficie total 190,846.77 M², de estos se destinaron 99,959.63 M² para uso habitacional, para vialidades se destinaron 73,243.44 M² y 17,639.70 M², para área de donación.

ÁREAS A RECEPCIONAR (ETAPA I):

SUPERFICIE DEL POLIGONO:	47,430.04 M ² .
VIALIDADES Y BANQUETAS:	15,201.22 M ² .
SUPERFICIE HABITACIONAL:	24,864.00 M ² .
AREA DE DONACIÓN:	7,364.82 M ² .

VIALIDADES: Se recibe una superficie de 58,300.13 M² distribuidos en trece (13) vialidades con la nomenclatura y sección siguiente:

	NOMENCLATURA	SECCION
1.	CALLE RINCONADA DEL MARQUES	10.50 mts
2.	CALLE RINCONADA DE CAPUCHINAS	10.50 mts
3.	CALLE RINCONADA DEL ALCAZAR	12.00 mts
4.	CALLE RINCONADA DEL ALCAZAR PONIENTE	10.50 mts
5.	CALLE FUENTES DE LA JUVENTUD	12.00 mts
6.	CALLE RINCONADA DEL CHALET	10.50 mts
7.	CALLE RINCONADA DEL CASTILLO	10.50 mts
8.	CALLE CERRADA DEL VIRREY	10.50 mts
9.	CALLE CERRADA DEL DUQUE	10.50 mts
10.	CALLE VISTA DEL SOL	12.00 mts
11.	CALLE CERRADA DEL MARQUES	12.00 mts
12.	CALLE CERRADA DEL CONDE	10.50 mts
13.	CALLE VISTA DEL PALMAR	10.50 mts

DONACION: Se recibe una superficie de 7,364.82 M² distribuidos en 1 (uno) polígonos, que sumada con las áreas de donación ubicadas en las etapas subsecuentes del fraccionamiento, cumplen con el 15 % como mínimo de área de donación que marca la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sinaloa y el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán. AREA HABITACIONAL: Se desarrollo una superficie de 24,864.00 M², distribuidos en 11 manzanas que integran 258 lotes para uso Habitacional Unifamiliar, con lotes tipo de 6.50 x 16.00 mts. 🏠

Jubilación de seis trabajadores municipales

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la jubilación solicitada por los trabajadores Francisco Javier Borquez Valdez, Guadalupe Eulalio Mendoza Beloso, Rufino Trejo Soto, Guadalupe Tamayo Madueña, Santiago Soto Estrada y José Felimón Díaz Ayala por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

Dicha jubilación se otorga en cumplimiento al Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Culiacán, en su artículo 135, fracción XVI, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 01 de febrero de 2010, y al pago de la prima de antigüedad en los términos de la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil once, donde en el acuerdo No. 13 se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, en el cual se señala que el pago de dicha prima se otorgue en base al salario diario integrado.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación de los trabajadores descritos en los puntos resolutivos de este dictamen, por haber laborado interrumpida o ininterrumpidamente durante 25 años al servicio de este H. Ayuntamiento, descontadas licencias sin goce de sueldo que haya solicitado; ya que en cumplimiento al Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Culiacán, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" número 014, de fecha 01 de febrero de 2010, en su artículo 135, fracción XVI, se estatuye la jubilación de los elementos de seguridad pública adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Francisco Javier Borquez Valdez**, de 47 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio, Octava Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 18 de Agosto de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 10 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo. Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Guadalupe Eulalio Mendoza Beloso**, de 58 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio, Octava Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 21 de Agosto de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 07 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Rufino Trejo Soto**, de 63 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio, Octava Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 26 de Agosto de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 02 días, de manera ininte-

rumada al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Guadalupe Tamayo Madueña**, de 59 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio, Quinta Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 1° de Septiembre de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 02 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Santiago Soto Estrada**, de 49 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio, Primera Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 18 de Agosto de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 01 mes y 10 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo. En el expediente analizado se demuestra que el **C. José Felimón Díaz Ayala** de 48 años de edad y con adscripción al Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito Municipal, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 20 de Abril de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 04 meses y 08 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Policía de Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa y, con base a lo dispuesto en los artículos 162, fracción I, y 486 de la Ley Federal de Trabajo, y lo expuesto en el convenio de colaboración antes citado, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación


STASAC

Se aprueba por unanimidad de los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la solicitud de jubilación del C. Jorge Luis Aguirre García, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Dando cumplimiento a la cláusula décimo octava del contrato colectivo de trabajo entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, la cual establece la jubilación de los trabajadores a los 25 años de trabajo

El pago de la prima de antigüedad a la cual es acreedor este servidor público, se da en los términos de la cláusula Vigésima Tercera del comentado instrumento legal contractual.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Jorge Luis Aguirre García**, de 54 años de edad y con adscripción al Departamento Técnico, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 15 de agosto de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años y 13 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; en base a lo dispuesto por la cláusula décimo octava del convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC el 02 de diciembre de 2011 

Aprueban Cuenta Pública Municipal de agosto 2012

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de agosto de 2012, para los efectos legales correspondientes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Primera. La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente al mes de agosto del año 2012, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia, se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

Segunda. De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del Congreso de Estado, *revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los Municipios*. De manera correlativa, el artículo 124 de la Constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

Tercera. En mérito de lo anterior, y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción V, es obligación de este H. Ayuntamiento, *formular la cuenta pública mensual (...)* a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría Superior del Estado.

Cuarta. Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

Quinta. Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas tienen la obligación constitucional de someter a consideración del Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

Sexta. Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al Municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

Séptima. Finalmente, es menester dejar asentado que la reunión de trabajo celebrada para este efecto, se desarrolló con orden, respeto y cordialidad por parte de los ciudadanos Regidores que integran las fracciones edilicias de los partidos PRI, PAN, PRD y PANAL". 🗳️

Amplían comodato a asociación contra las adicciones

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general y en lo particular, otorgar la ampliación del comodato con una vigencia de 5 años, contados a partir de la autorización y firma del nuevo contrato, a la Asociación Civil denominada "Un Rayo de Esperanza, por una Nueva Vida".

Se instruye a la dependencia municipal competente a efecto de que elabore el contrato que ejecute este acuerdo.

Aunado a lo anterior, el citado contrato deberá establecer que la vigencia de 5 años autorizada para el comodato del bien inmueble ubicado en las calles Nardo y Pino, y las Avenidas Mariano Abasolo y Agustín de Iturbide, de la Colonia Insurgentes Norte (Renato Vega) de la Sindicatura de Costa Rica, e identificado con la clave catastral 07030-004-130-001-001 de que se ocupa este acuerdo, deberá computarse a partir de la fecha en que dicho instrumento jurídico se suscriba por ambas partes.

Notifíquese como en Derecho corresponda, el contenido del presente dictamen al C. Gregorio Germán Aguilar, Presidente del Consejo Directivo y Director General de la Asociación Civil "Un Rayo de Esperanza por una Nueva Vida.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante escrito de fecha 27 de febrero del año en curso, el peticionario, presentó la solicitud en comento ante la Secretaría de la Presidencia, en el cual argumentan o fundamentan la ampliación del término del comodato por 5 años, siendo porque el CENADIC (Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones) les otorgó el registro RCEN-SIN-0181 que los acredita como establecimiento que cumple con la norma oficial mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones de la Secretaría de Salud. 🗳️

Cambio de domicilio de tres establecimientos

Super North

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 1435-B con giro de depósito para venta de cerveza por cartón cerrado, expedida con domicilio en “Calle Cuarta No. 6069 en la Colonia Ampliación El Barrio”, con la denominación “Super North”, a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Avenida Urales No. 602 en la Colonia Villa Bonita, en esta ciudad.

Remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo de Cabildo, a la Dependencia competente del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. AritSereni López Avilés.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

En el caso del cambio de domicilio, el artículo 35 de la Ley de Alcoholes prevé la factibilidad de cambiar el domicilio en que se explota la licencia, cuando así convenga a los intereses del titular o cuando se actualicen las hipótesis contenidas en los incisos b) y c) de dicho artículo, en cuyo caso la solicitud para el cambio de domicilio constituye una obligación para el titular.

Establecidas las hipótesis cuya actualización hacen precedente autorizar el cambio de domicilio solicitado a este H. Pleno Municipal, y una vez efectuada la deliberación y análisis de mérito, constatado que fue el cumplimiento de los extremos de la Ley, a juicio de la Comisión que suscribe, es pertinente proponer al Pleno se autorice el cambio solicitado”.

SuperMave

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 1434-B con giro de depósito para venta de cerveza por cartón cerrado, expedida con domicilio en “Calle Primera Poste No. 204”, con la denominación “SuperMave”, a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Carretera a Sanalona No. 6066 Ejido Carrizalejo, en esta ciudad.

Remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo de Cabildo, a la Dependencia competente del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. AritSereni López Avilés.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las mismas consideraciones que el caso precedente.

Centro Nocturno Airport

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 0233-B, con giro de Restaurant con venta de cerveza, vinos y licores, expedida con domicilio en Aeropuerto Federal, en la Colonia Bachigualato, en esta ciudad, con la denominación “Restaurant Aeropuerto”, a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Calzada Aeropuerto No. 7339 Colonia Bachigualato, en esta ciudad, con su nueva denominación: “Centro Nocturno Airport”.

Remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo de Cabildo, a la Dependencia competente del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al ciudadano Norberto Ochoa Castaños, representante de la empresa “Servicios Aeroportuarios del Pacífico S.A. de C.V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las mismas consideraciones que en el caso precedente, además de las que corresponden al cambio de nombre. 📄

Concesión a cafetería en el Modular *Inés Arredondo*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar el término de 3 (tres) años para la concesión del servicio de cafetería dentro de las instalaciones del Instituto M.I.A, a la empresa QuadrattoCaffé.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Lic. Luis Arturo León Tavera, Director General del Instituto M.I.A.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que se trata en la especie de aprobar el acuerdo tomado por la Junta Directiva del organismo paramunicipal, según consta en el acta ordinaria, al desarrollarse el inciso b) de la fracción IV del orden día, en el cual se tuvo a bien, poner en consideración el otorgamiento de la concesión del servicio de cafetería dentro de las instalaciones del Instituto M.I.A., a favor de la empresa QuadrattoCaffé, esto en virtud de que el término de la concesión se otorgó por 3 años y conforme a lo señalado dentro de las facultades y obligaciones en materia de Hacienda, por el artículo 28, fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal, que a la letra dice: **“Otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, requiriéndose la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros cuando dichas concesiones se otorguen por un plazo mayor del tiempo para el que fueron electos.”**-, razón la anterior por la que este cuerpo edilicio **se manifiesta solo** en lo referente al término de la concesión mas no en la formalización y cláusulas del instrumento jurídico que se procederá a su realización después de que haya sido aprobado por el H. Pleno del Ayuntamiento el asunto que nos amerita, con la observancia en esa forma de la resolución municipal, es factible suscribir el convenio. 📄

Convenio de colaboración Culiacán-Tamazula

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar, al Presidente Municipal, la celebración del Acuerdo de Colaboración entre los Gobiernos Municipales de Culiacán, Sinaloa y Tamazula, Durango con el objetivo de formalizar y fortalecer las relaciones entre ambas municipalidades.

Instrúyase a las dependencias municipales competentes para que celebren el acuerdo de mérito.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Lic. Fernando B. Torres Gómez, Director de Dictaminación y Análisis Jurídico.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes: Mediante oficio con número de folio 698/12, de esa Secretaría, de fecha 06 de septiembre de 2012, se turnó a esta comisión, un expediente administrativo que contiene, entre otros, un oficio de fecha 06 del mismo mes y año en curso, suscrito por el Director de Dictaminación y Análisis Jurídico el Lic. Fernando B. Torres Gomez, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento, M.C. Jesús Madueña Molina, en el cual adjunta el proyecto de **“Acuerdo de Colaboración que se pretende suscribir entre los Gobiernos Municipales de Culiacán y Tamazula Durango”** mismo que tiene como objetivo, el formalizar

y fortalecer las relaciones entre ambas municipalidades, la remisión de marras tiene por fin que esta comisión que conoce y actúa analice, delibere y, en su caso, dictamine el presente asunto como en Derecho corresponda

Ahora bien, del análisis de la propuesta que nos ocupa se establece en el acuerdo de colaboración, mismo que se corre como anexo “a” en esta dictamen, en sus cláusulas segunda y tercera, se establecen las acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitativas, en áreas de cultura, educación, turismo, comercio y deporte, por medio de la promoción y difusión, intercambio de datos económicos significativos, intercambio de información, documentación y materiales, colaboración en la realización de iniciativas promocionales conjuntas, así como exposiciones, fomentar la cooperación entre empresas públicas y privadas, colaboración conjunta entre planteles educativos, centros de investigación y áreas deportivas.

En relación con lo anterior, la vigencia del acuerdo de colaboración, será a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrogables por periodos constitucionales de tres años, que es el lapso que duran la administraciones municipales, previa evaluación de ambos municipios y que sea conforme a su normatividad vigente respectiva. 🏠

Dona Tres Ríos terreno a JAPAC a cuenta de adeudo por el predial

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, aprobar la solicitud emanada del acuerdo número 15/2011, tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Desarrollo Urbano Tres Ríos, celebrada el 17 de agosto de 2011, relativo a la formación de una Comisión compuesta por integrantes de ese organismo y del propio H. Ayuntamiento de Culiacán, en la que se exploraría la posibilidad que la donación solicitada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán de un terreno con superficie de 20,000 m², ubicado en el Río Culiacán, dentro del sector cuarto, de la cuarta etapa del Desarrollo Urbano Tres Ríos, que serviría éste para la construcción de un sistema de agua potable consistente en una planta desferrizadora, sea reconocida como pago en especie derivado de los adeudos prediales que históricamente este organismo ha acumulado.

Se ordena la elaboración de un convenio de dación en pago respecto de los adeudos por concepto de impuesto predial de diversos inmuebles propiedad del fideicomiso que administra los bienes de esa paraestatal, cuya cantidad será por \$11,500,000.00 (once millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), derivado del avalúo descrito, el monto que se abonará como pago del impuesto predial a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa “Desarrollo Urbano Tres Ríos”.

Se autoriza por el Pleno del H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo, hacer la formalización del acto, es decir, realizar la entrega de las escrituras correspondientes a favor del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Culiacán, para que, ordene la delimitación y levantamiento del terreno con superficie de 20,000 m², ubicado en el Río Culiacán, dentro del sector cuarto, de la cuarta etapa del

Desarrollo Urbano Tres Ríos, identificado con la clave catastral 07000-055-003-007-001.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de elaborar el convenio de dación en pago respecto de los adeudos por concepto de impuesto predial de diversos inmuebles propiedad del fideicomiso que administra los bienes del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa “Desarrollo Urbano Tres Ríos.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Carlos F. Montenegro Verdugo, Director General del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa “Desarrollo Urbano Tres Ríos.

Queda establecer que la cantidad de \$11,500,000.00 (once millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), derivado del avalúo descrito en el considerando 4, será el monto que se abonará como pago del impuesto predial a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa “Desarrollo Urbano Tres Ríos”. 🏠

Comodato por 25 años a un inmueble, con fines educativos, culturales y asistenciales

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, otorgar en comodato por un plazo de 25 (veinticinco) años, al Gobierno del Estado de Sinaloa, un bien inmueble identificado con la clave catastral No. 07000-015-067-001-001, con superficie de 21,983.89 (veintiún mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados, ochenta y nueve centímetro cuadrados), ubicado entre las calles Saucedo y Pirul sobre la Calzada Heroico Colegio Militar; dicho espacio se utiliza para albergar instituciones públicas educativas, así como un centro de atenciones múltiples de la Sepyc y un centro de atención comunitaria del sistema DIF y asimismo se pretende destinar para proyectos que beneficien a la sociedad culiacanense y sinaloense, tal es el caso del proyecto denominado “BRINDANDO UN MEJOR FUTURO: ESCUELA DE MUSICA”, señalado en el punto 5 (cinco) de las consideraciones del presente acuerdo.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo, que deberá incluir en sus cláusulas que todos los costos

que se generen a virtud de los trabajos de mantenimiento y conservación del inmueble y los que deriven de su operación se realicen por parte del comodatario. De la misma manera, que en caso de destinarse el inmueble a un fin diverso, se tendrá por rescindido automáticamente el contrato y revocado el acuerdo que lo sustente.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto del Lic. Arturo Duarte García, Subsecretario de Administración.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el bien inmueble solicitado, ya se encuentra construido, albergando en el predio mencionado un centro de atenciones múltiples de la SEPYC, así como instituciones públicas educativas y un centro de atención comunitaria del sistema DIF.

Que el petionario pretende seguir desarrollando proyectos a favor de la sociedad culiacanense, tal es el caso del proyecto denominado “BRINDANDO UN MEJOR FUTURO: ESCUELA DE MUSICA”. 🗑️

Autorizan baja de bienes muebles municipales

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, aprobar la baja del inventario de bienes muebles de la hacienda municipal, de lo siguiente:

La sumatoria parcial de la baja de los muebles, por cada número de cuenta, así como la suma total es del orden siguiente:

TOTAL POR GRUPOS		
801	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 934,890.26
802	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 92,580.00
804	EQUIPO DE SEGURIDAD Y ARMAMENTO	\$ 255,041.47
805	EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	\$ 601,221.44
806	HERRAMIENTA Y EQUIPO DIVERSO	\$ 314,459.52
809	EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 390,526.87
810	EQUIPO DE SONIDO	\$ 2,029.00
812	LICENCIAS DE SOFTWARE	\$ 8,314.50
813	EQUIPO RECREATIVO	\$ 3,725.00
815	EQUIPO MÉDICO	\$ 7,970.78

TOTAL GENERAL		\$ 2,610,758.84

Se autoriza su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro robos, encontrándose estos debidamente sustentados documentalmente con las denuncias respectivas ante las autoridades legales competentes

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que realicen los trámites administrativos pertinentes que conduzcan a la baja material de los inventarios de bienes de la hacienda municipal, de los bienes anteriormente referidos.

Dan de baja 29 vehículos para venta y 22 unidades chatarra

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, aprobar la baja del inventario de bienes muebles de la hacienda municipal, de los activos fijos registrados en la cuenta 802 “Bienes Municipales en Proceso de Baja para Licitación de Venta”, así como de la cuenta 1202 “Equipo de transporte”, de los bienes siguientes:

Lote de 29 vehículos considerados factibles para su venta por unidad.

Lote de 22 vehículos considerados como unidades chatarra.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que realicen los trámites administrativos pertinentes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que la solicitud de baja, argumenta en su comunicación el C. Tesorero Municipal, resulta del dictamen técnico mecánico emitido por el Taller Municipal, en el que hace constar que el equipo vehicular citado como chatarra se encuentra fuera de servicio por ser incosteable su reparación, de ahí, precisamente, la baja solicitada. 🗑️

Otorgan el Premio *Coltzin* al Mérito Ciudadano

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, otorgar el “PREMIO *COLTZIN* AL MÉRITO CIUDADANO 2012”, en sus diversas categorías, a las personas siguientes:

- a) Familia monoparental ejemplar: ciudadana Yedid Selene Recio Zazueta;
- b) Adulto mayor en etapa productiva: ciudadana Irma Garmendia Bazúa;
- c) Persona con capacidades diferentes: ciudadano Gabriel Leyva Cárdenas;
- d) Adictos rehabilitados y productivos: ciudadano Abraham Ontiveros García, y
- e) Niña o niño ejemplo: niño Luis Patrick Mendoza Recio.

Conforme con la base décima de la convocatoria, instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que proceda a publicar en al menos dos periódicos de mayor circulación en el municipio, el contenido del presente acuerdo.

Comuníquese a las personas a que se refieren los puntos resolutivos segundo y tercero, el contenido del presente acuerdo y cíteseles a la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el día 4 de octubre del año en curso, a las 19:00 horas, en el Museo Interactivo contra las Adicciones M.I.A, con el objeto de que les sean entregados los galardones y la mención honorífica aludidos.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 35, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa; observando los términos, plazos y condiciones establecidos en la convocatoria pública por la que se invitó a la sociedad en general y a organizaciones e instituciones sociales, vecinales, académicas, culturales, artísticas, deportivas, patronales, industriales, económicas y de servicios a postular candidatos al “Premio *Coltzin* al Mérito Ciudadano 2012”, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Conforme con lo dispuesto en el Decreto que estatuye el “Premio *Coltzin* al Mérito Ciudadano”, del Municipio de Culiacán, Sinaloa, se publicó la convocatoria a que se refiere la consideración 1, a efecto de que se propusieran a los ciudadanos que estimaran con los méritos suficientes para ser acreedores al galardón correspondiente a la edición 2012 de los premios *Coltzin*.

En atención a la publicación de la convocatoria, y como respuesta a ella, la Comisión de Acción Social y Cultural del H. Ayuntamiento, recibió 44 propuestas de candidatos al Premio, las que sistematizó a efecto de analizarlas casuísticamente, con detenimiento y de manera exhaustiva. De esa manera, el día jueves 20 de septiembre del año en curso, a las 13:00 horas, celebró una reunión de trabajo en la cual se revisaron, analizaron y valoraron cada uno de los expedientes que acompañaron a las propuestas, a efecto de estar en posibilidades objetivas e imparciales, de emitir un veredicto para ponerlo a la consideración del H. Pleno Municipal, para los efectos correspondientes.

Finalmente, este H. Órgano Municipal estima que debe quedar constancia que la Comisión recibió innumerables propuestas; sin embargo, en aras de ser concretos, en este Dictamen sólo se mencionan las personas que entre todas las postuladas, para cada categoría, resultaron acreedoras al Premio, en los términos que da cuenta la consideración 4 de este dictamen. 🏆

Convenio del Municipio y la Promotora de Deportes para operar el Estadio *Ángel Flores*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar al Presidente Municipal, la celebración del Convenio de compensación entre el Gobierno del Municipio de Culiacán y Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V., respecto del Estadio Municipal “General Ángel Flores”, y la construcción del “nuevo estadio” dentro del mismo inmueble, por una vigencia de veinticinco años, contados a partir del 01 (primero) de marzo de 2012 (Dos mil doce) al último día de febrero del año 2037 (Dos mil treinta y siete).

Instrúyase a las dependencias municipales competentes para que celebren el acuerdo de mérito.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. C. Juan Manuel Ley López en su calidad de Presidente de la empresa Promotora de Deportes y Espectáculos S.A. de C.V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio con número de folio 301/12, de esa Secretaría, de fecha 29 de marzo de 2012, se turnó a estas comisiones unidas, un expediente administrativo que contiene, el proyecto de “**Convenio de compensación a celebrarse entre el Gobierno del Municipio de Culiacán y Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V.,**” respecto del Estadio Municipal “General Ángel Flores”, de igual forma, una solicitud de fecha 29 de febrero de 2012, dirigida al Presidente Municipal Moisés Aarón Rivas Loaiza por el C. Juan Manuel Ley López en su calidad de Presidente de la empresa Promotora de Deportes y Espectáculos S.A. de C.V., en la cual solicita se mantenga en vigencia la concesión concedida por el H. Ayuntamiento a su representada, puesto que se proyecta la construcción de un “nuevo estadio” dentro del mismo inmueble, lo anterior tiene por fin que esta comisión que conoce y actúa analice, delibere y, en su caso, dictamine el presente asunto como en Derecho correspondiente.

Con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27, fracción I y 28 fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Que, como se expone, *grosso modo*, en la consideración 1, se trata en la especie de autorizar suscribir un **Convenio de Compensación a celebrarse entre el Gobierno del Municipio de Culiacán y Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V., respecto al Estadio Municipal “General Ángel Flores”** –la empresa, en lo subsecuente,

el cual, según se señala en la cláusula primera del convenio en mención, mismo que se identifica como anexo A, en este dictamen, **el H. Ayuntamiento** otorga a la empresa, el uso, goce y disfrute de las instalaciones del Estadio Municipal “General Ángel Flores”, y del que se construya, incluyendo su área de estacionamiento, ubicado en avenida Jesús G. Andrade entre boulevard Francisco Zarco y calle Constitución en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a excepción de las instalaciones de los locales comerciales ubicados por el boulevard Francisco Zarco, entre las avenidas Andrade y Almada de esta ciudad, para la presentación de los espectáculos de Beisbol profesional además de los eventos deportivos, cívicos, artísticos, culturales, sociales o de cualquier otra índole, en el periodo comprendido del **01 (primero) de marzo de 2012 (Dos mil doce) al último día de febrero del año 2037 (Dos mil treinta y siete)**, es decir, por un término de veinticinco años.

Cabe hacer mención, que con fecha 30 de noviembre de 1996, el H. Ayuntamiento de Culiacán, le otorgó a la empresa, por el término de 15 años, mismos que ya han fenecido, el uso, goce y disfrute de las instalaciones del Estadio Municipal “General Ángel Flores”, incluyendo su área de estacionamiento, a excepción de las instalaciones de los locales comerciales ubicados por el Blvd. Francisco Zarco entre Andrade y Aldama, lo anterior para la presentación de los espectáculos de beisbol profesional y otros eventos cívicos, artísticos, culturales y de cualquier otra índole.

Que de acuerdo al análisis de la propuesta emitida por el C. Juan Manuel Ley López en su calidad de Presidente de la empresa Promotora de Deportes y Espectáculos S.A. de C.V., se cuenta con un proyecto para la construcción de un nuevo estadio dentro del mismo inmueble, con el objeto de incorporar a la capital sinaloense de un atractivo social, turístico y deportivo acorde al siglo XXI, para ese fin se constituirá un fideicomiso con recursos propios, del Gobierno del Estado y de la empresa, conforme las aportaciones que se mencionan en el convenio de compensación en sus cláusulas segunda, cuarta y quinta.

Que con motivo de que el término de quince años por el que se le otorgó el uso del estadio “General Ángel Flores” ha concluido, y por el proyecto de construcción y modernización del inmueble municipal referido, la empresa, ha solicitado al H. Ayuntamiento le amplíe por **veinticinco años más** el uso del mismo y su área de estacionamiento, para continuar presentando el espectáculo de beisbol profesional de la Liga Mexicana del Pacífico, además de los eventos deportivos, cívicos, artísticos, culturales, sociales o de cualquier otra índole en las instalaciones del estadio.

Expuestos y satisfechos los extremos antes planteados, esta comisión estima que debe acordarse en sentido aprobatorio el asunto que nos ocupa, y así se permiten proponer al H. Pleno Municipal. 🏆